



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P09634

**CESION DE PARTICIPACIONES**

*Plaza*  
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 019 7790 QUITO, a 13 DIC 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

EX POTESTATE LEGIS  
Otorga:

**MARÍA VERÓNICA BURNEO CAMACHO Y OTROS**

A favor de:

**PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO**

NOTARIA  
VIGESIMA  
CUARTA  
QUITO

CUANTIA: USD \$396,00

DI 3 COPIAS-J.C.

NOTARIO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de diciembre del dos mil trece, (13 de diciembre del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la Señora María Verónica Burneo Camacho, de estado civil divorciada, los cónyuges Señor Burneo Arias Víctor Severo



Salvador y Marcia Camacho Mora, todos en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores Pablo Esteban Burneo Camacho, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, según documento adjunto, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la Señora María Verónica Burneo Camacho, de estado civil divorciada, los cónyuges Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador y Marcia Camacho Mora, todos en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores Pablo Esteban Burneo Camacho, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, según documento adjunto, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía INMODUBUR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y siete de agosto de dos mil nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMODUBUR CIA. LTDA., celebrada el



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



día diez de septiembre de dos mil trece autorizó a la Señora María Verónica Burneo Camacho, para que ceda el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponde a doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; autorizar al Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador, para que ceda el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponde a cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, la Señora María Verónica Burneo Camacho cede el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América ( UDS \$ 296), a favor del señor Pablo Esteban Burneo Camacho. El Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador cede el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponden a cien (100) participaciones de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es cien dólares de los Estados Unidos de América (UDS \$ 100) a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.- El cesionario, acepta las transferencias por ser de su beneficio. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción, sin que tenga



ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho.-

**QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Pablo Esteban Burneo Camacho	396	USD 396	99%
Mateo Burneo Yépez, representado por María Dolores Yépez Dávila	4	USD 4	1%
TOTAL	400	USD 400.00	100%

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y el cesionario declaran

que aceptan este contrato en todas sus partes. **SEPTIMA:**

**GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA:**

**REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere regulado en el

presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de la

Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores

Mendoza, con Matrícula número diecisiete-dos mil seis-trescientos

dos (No. 17-2006-302), Foro de Abogados, o a quién el autorice

para realizar todos los trámites posteriores relacionados con esta

cesión y la completa legalidad de este instrumento.- **NOVENA.-**

**CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que

se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito,

y en caso de controversias o diferencia derivadas del presente

contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de

Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo

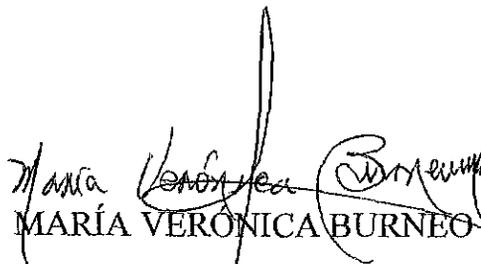
dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro. e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogado Edmundo Flores Mendoza, Matrícula número diecisiete-dos mil seis-trescientos dos (No. 17-2006-302), Foro De Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Léida esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
MARÍA VERÓNICA BURNEO-CAMACHO cc. 1100865417.



VICTOR SEVERO SALVADOR BURNEO ARIAS cc. 110000181-5

MARCIA CAMACHO MORA

cc. 1100002044-3

ESTEBAN BURNEO CAMACHO

cc. 1100867520

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110000181-5

BURNEO ARIAS VICTOR SEVERO SALVADOR

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

18 SEPTIEMBRE 1934

REG. CIVIL 001-0099-00470 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1934

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110086541-7

BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

12 MARZO 1947

REG. CIVIL 002-0083-00480 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1967

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature: Maria Veronica Burneo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3222

CASADO MARCIA A CAMACHO NORA

SUPERIOR ODONTOLOGO

PETROBURNED

PETRONILA ARIAS

15/04/2008

REN 2763189

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242

DIVORCIADO EMPLEADO

SUPERIOR

VICTOR BURNEO A

MARCIA ALICIA CAMACHO

14/04/2008

REN 2762939

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0122 1100865417

NUMERO DE CERTIFICADO

BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA

PICHINCHA CANTON

CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL ECUADOR

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente antecedente es igual al documento presentado.

Quito, 13 DIC. 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1109026443

APELLIDOS Y NOMBRES: VICTOR SEVERO SALVADOR BURNEO ARIAS

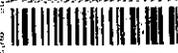
FECHA DE EMISION: 1982-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

VICTOR SEVERO SALVADOR BURNEO ARIAS


*[Handwritten signature]*

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: COEHEACER DOMESTICOS V43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO VASCONEZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA RAQUEL ALECIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-09




DIRECTOR GENERAL

NOTARIA VICERRECTORA

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de Notarías, el presente documento es igual al original.

Quito,

13 DIC. 2013

Dr. SERAFINA VALENZUELA

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SECRETARÍA DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Febrero del 2013  
 110086752-0 - 055 - 0010  
 BURNEO, CAMACHO CARLO ESTEBAN  
 CNE  
 SAN JON Muña 38 20 Contador Tol HSB 06 20  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 31/07/2013 11:40:17  
 3382752

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 110086752  
 BURNEO, CAMACHO CARLO ESTEBAN  
 IDENTIFICACION No. 110086752  
 06 FEBRERO 2013  
 FECHA DE NACIMIENTO 06 FEBRERO 2013  
 LOTA/LOJA EL GOBIERNO  
 06 FEBRERO 2013

*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA EKEKY 42440462  
 ANCIAN MARIA E JIJON ACOSTA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 VICTOR BURNEO A  
 MARIA A CAMACHO M  
 QUITO 14/04/2008  
 10/04/2008  
 BEN 2762941

NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
 De acuerdo con la leyenda prevista en el numeral 5.5.6a  
 Art. 18 de la Ley Notarial, cuyo texto literal que  
 antecede es igual al documento presentado para su  
 Quito,

13 DIC. 2013

Dr. Gema Elena Valdivia  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARCIA CAMACHO Tomo 1 Pág. 100 Acta 100

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO nacido en L. SAGRARIO = LOJA

el 6 de ENERO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1100867526 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR BURNEO y de MARCIA CAMACHO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA JIJON ACOSTA nacida en QUITO PICHINCHA el 31 de AGOSTO

de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1704640596 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MARCO JIJON y de SELVA ACOSTA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: SEIS DE ENERO DE 1.989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

ESTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE PODER OTORGADO AL SEÑOR RUBEN FRANCISCO PEÑAHERRERA, CON CEDULA N° 1709610792, QUIEN LEGALIZA EL PRESENTE MATRIMONIO CON SU FIRMA Y RUBRICA.

*[Firma]* POR: *[Firma]* *[Firma]*

FIRMAS :

Nc. 1096



12/8/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2013**  
COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA



ESP

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

DOCUMENTO GRATUITO

Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia emitida por el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA -Quito, de 21 de septiembre de 2009 se declara disuelto LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO y MARIA ELENA JIJON ACOSTA -Documento se archiva con el 2013-910-Quito, 12 de Agosto de 2013-IMP/4799810.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

con fecha .....

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 15 de Abril del 2009, de acuerdo al Art.90 de la Ley de R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que el número de cédula del contrayente es 17008675Z-0, y no como consta. Cuya copia se archiva con el No.2009-794, Quito 24 de Abril del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, nn

SERVICIO GRATUITO

VALIDO PARA PERMITEN

No. 1096

Formulario with fields for 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION' and 'DEPARTAMENTO DE PICHINCHA'.

Ministerio de Gobierno, Identificación y Cédulación

12/8/2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO PICHINCHA



Art. 18 de la Ley Notarial, del 16 de agosto de 2008, que establece que la copia que se hace de un documento que se encuentra en el archivo de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación es igual al documento original.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792215447001  
RAZÓN SOCIAL: INMODUBUR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INMODUBUR  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009  
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/09/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/12/2009  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

INMOBILIARIA Y ADMINISTRACION DE HOTELES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: C Numero: N74-C Interseccion: BARTOLOME SANCHEZ Referencia ubicacion: JUNTO AL NUEVO TERMINAL TERRESTRE, EN EL LETRERO "EL EJECUTIVO" CONSTRUCCION DE DOS PISOS DE COLOR ROJO CON MOSTAZA. Celular: 0991025141

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 1792215447001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMODUBUR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INMODUBUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> INMOBILIARIA Y ADMINISTRACION DE HOTELES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: C Numero: N74-C Intersección: BARTOLOME SANCHEZ Referencia: JUNTO AL NUEVO TERMINAL TERRESTRE, EN EL LETRERO "EL EJECUTIVO" CONSTRUCCION DE DOS PISOS DE COLOR ROJO CON MOSTAZA. Calular: 0991025141

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....2.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

13 DIC 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMODUBUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de septiembre del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, secretaria menciona que encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías en su artículo 238 y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Autorización de Cesión de Participaciones de la Compañía INMODUBUR CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del Señor **Victor Severo Salvador Burneo Arias** y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretaria, la Señora **María Verónica Burneo Camacho**.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la Sra. María Verónica Burneo Camacho, propietaria de doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar cada una que mantenía dentro del capital social de la Compañía, a transferir su totalidad de participaciones a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho.
2. Autorizar al Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada uno que mantenía dentro del capital social de la compañía, a transferir su totalidad de participaciones a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho.

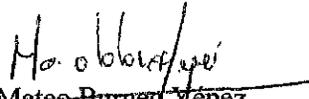
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

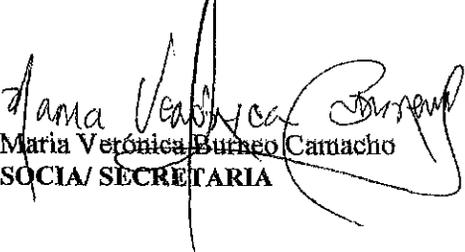
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se levanta la sesión a las 11h00.

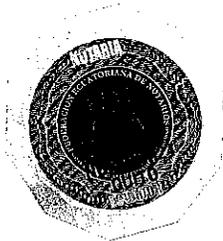
Para constancia de lo expresado firman el Presidente, los socios de la compañía y la Señora Secretaria, que certifica en el lugar y fecha indicado.

  
Victor Severo Salvador Burneo Arias  
SOCIO / PRESIDENTE

  
Mateo Burneo Yépez  
representado por  
María Dolores Yépez Dávila  
SOCIO

  
María Verónica Burneo Camacho  
SOCIA / SECRETARIA

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARIA VERONICA BURNEO CAMACHO Y OTROS a favor de PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece de diciembre de dos mil trece. - L.T.



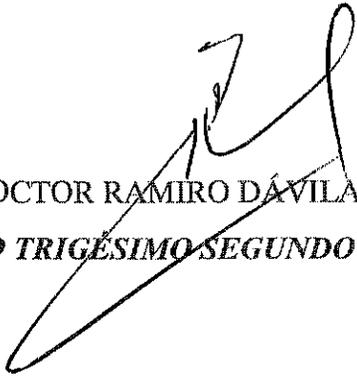
*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz de Escritura Pública de la constitución de la **COMPANÍA " DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA INMODUBUR CIA. LTDA "**, otorgada ante mí, el día **cinco de Agosto** del año **dos mil nueve**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada el trece de Diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. . Quito, veinte de Diciembre del año dos mil trece



  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**



**TRÁMITE NÚMERO: 7166**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4132
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	99
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865417	BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1100001815	BURNEO ARIAS VICTOR SEVERO SALVADOR	Quito	CEDENTE	Casado
1100867520	BURNEO CAMACHO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	13/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMODUBUR CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2751 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2009,  
TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P09634

**CESION DE PARTICIPACIONES**

*Plazada*  
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 019 7790 QUITO, a 13 DIC 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

EX POTESTATE LEGIS  
Otorga:

**MARÍA VERÓNICA BURNEO CAMACHO Y OTROS**

A favor de:

**PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO**

NOTARIA  
VIGESIMA  
CUARTA  
QUITO

CUANTIA: USD \$396,00

DI 3 COPIAS-J.C.

NOTARIO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de diciembre del dos mil trece, (13 de diciembre del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte la Señora María Verónica Burneo Camacho, de estado civil divorciada, los cónyuges Señor Burneo Arias Víctor Severo



Salvador y Marcia Camacho Mora, todos en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores Pablo Esteban Burneo Camacho, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, según documento adjunto, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte la Señora María Verónica Burneo Camacho, de estado civil divorciada, los cónyuges Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador y Marcia Camacho Mora, todos en calidad de Cedentes; y por otra parte, los Señores Pablo Esteban Burneo Camacho, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, según documento adjunto, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía INMODUBUR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y siete de agosto de dos mil nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMODUBUR CIA. LTDA., celebrada el



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



día diez de septiembre de dos mil trece autorizó a la Señora María Verónica Burneo Camacho, para que ceda el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponde a doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; autorizar al Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador, para que ceda el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponde a cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: CESION.-** Con los antecedentes expuestos, la Señora María Verónica Burneo Camacho cede el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía, que corresponden a doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América ( UDS \$ 296), a favor del señor Pablo Esteban Burneo Camacho. El Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador cede el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía que corresponden a cien (100) participaciones de la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es cien dólares de los Estados Unidos de América (UDS \$ 100) a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas.- El cesionario, acepta las transferencias por ser de su beneficio. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes acuerdan que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que el Cedente declara haber recibido de los Cesionarios en numerario a su entera satisfacción, sin que tenga



ningún reclamo que hacer; y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho.-

**QUINTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Pablo Esteban Burneo Camacho	396	USD 396	99%
Mateo Burneo Yépez, representado por María Dolores Yépez Dávila	4	USD 4	1%
TOTAL	400	USD 400.00	100%

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y el cesionario declaran

que aceptan este contrato en todas sus partes. **SEPTIMA:**

**GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA:**

**REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere regulado en el

presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Código Civil y los Estatutos internos de la

Compañía.- Los socios, autorizan al Abogado Edmundo Flores

Mendoza, con Matrícula número diecisiete-dos mil seis-trescientos

dos (No. 17-2006-302), Foro de Abogados, o a quién el autorice

para realizar todos los trámites posteriores relacionados con esta

cesión y la completa legalidad de este instrumento.- **NOVENA.-**

**CONTROVERSIAS.-** Los contratantes, para todos los efectos que

se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito,

y en caso de controversias o diferencia derivadas del presente

contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de

Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo

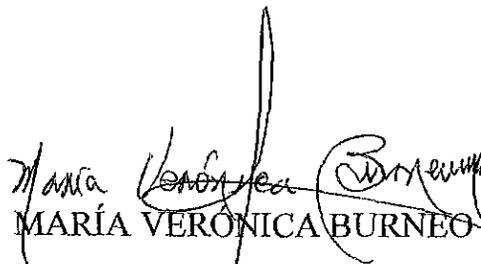
dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro. e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogado Edmundo Flores Mendoza, Matrícula número diecisiete-dos mil seis-trescientos dos (No. 17-2006-302), Foro De Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL.** Léida esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
MARÍA VERÓNICA BURNEO-CAMACHO cc. 1100865417.





VICTOR SEVERO SALVADOR BURNEO ARIAS cc. 110000181-5



MARCIA CAMACHO MORA

cc. 1100002044-3



ESTEBAN BURNEO CAMACHO

cc. 1100867520



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110000181-5

BURNEO ARIAS VICTOR SEVERO SALVADOR

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

18 SEPTIEMBRE 1934

FECHA DEL NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0079-00470 M

LOJA/LOJA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

EL SAGRARIO 1934

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110086541-7

BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

12 MARZO 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0083-00480 F

LOJA/LOJA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

EL SAGRARIO 1947

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature: Maria Veronica Burneo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3222

CASADO

MARCIA A CAMACHO NORA

SUPERIOR ODONTOLOGO

PROFESION

PETROBURNED

NO MARI Y APELLIDO DEL PADRE

PETRONILA ARIAS

NO MARI Y APELLIDO DE LA MADRE

15/04/2008

FECHA DE EMISION

15/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2763189

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242

DIVORCIADO

EMPLEADO

PROFESION

VICTOR BURNEO A

MARCIA ALICIA CAMACHO

NO MARI Y APELLIDO DEL PADRE

14/04/2008

FECHA DE EMISION

14/04/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2762939

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014-0122

1100865417

NUMERO DE CERTIFICADO

BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

RUMIPAMBA

RUMIPAMBA

ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL ECUADOR

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el presente antecedente es igual al documento presentado.

Quito, 13 DIC. 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1109026443

APellidos y Nombres: VICTOR SEVERO SALVADOR BURNEO ARIAS

FECHA DE EMISION: 1982-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

UBICACION: BURNEO ARIAS




*[Handwritten signature]*

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: COEJERACER DOMESTICOS V43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO VASCONEZ ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA RAQUEL ALEJIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-08-09

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-09




*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

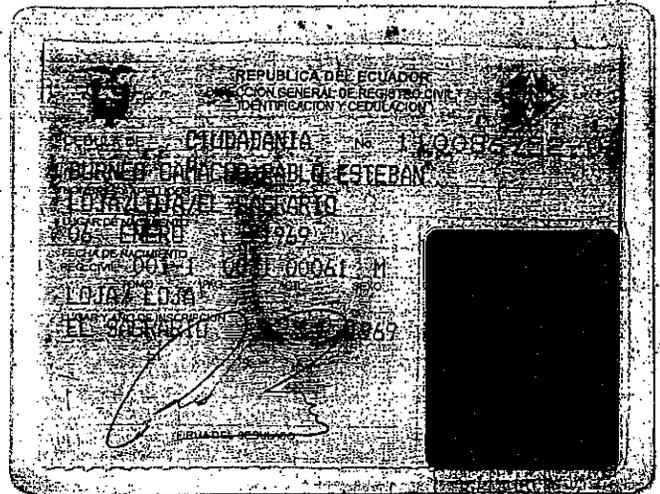
NOTARIA VICERRECTORIA

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de Notarías, el presente documento es igual al original.

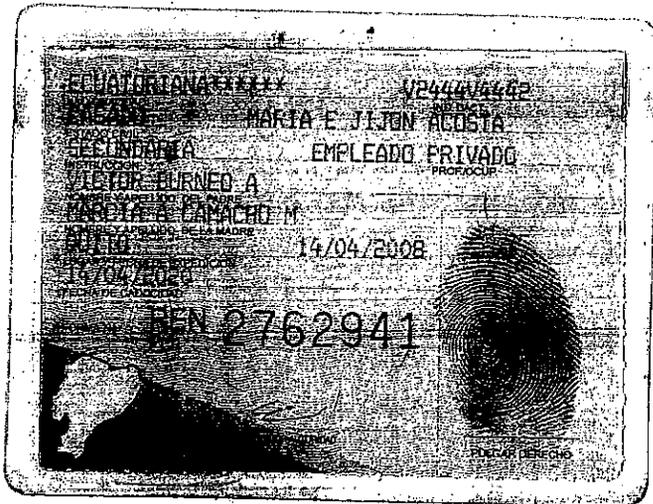
Quito, 13 DIC. 2013

*[Signature]*

Dr. GERMÁN VÁSQUEZ GARCÍA



*[Handwritten signature]*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
De acuerdo con la leyenda presente en el número 55 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, cuyo texto literal que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
-Quito-

13 DIC. 2013

Dr. Gasmolina Valdivia  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARCIA CAMACHO Tomo 1 Pág. 100 Acta 100

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO nacido en L. SAGRARIO = LOJA, el 6 de ENERO de 19.69 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1100867526, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR BURNEO y de MARCIA CAMACHO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA JIJON ACOSTA nacida en QUITO PICHINCHA, el 31 de AGOSTO de 19.68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1704640596, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARCO JIJON y de SELVA ACOSTA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: SEIS DE ENERO DE 1.989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

ESTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE PODER OTORGADO AL SEÑOR RUBEN FRANCISCO PEÑAHERRERA, CON CEDULA N° 1709610792, QUIEN LEGALIZA EL PRESENTE MATRIMONIO CON SU FIRMA Y RUBRICA.

[Firma] POR: [Firma] [Firma]

FIRMAS :

Nc. 1096



12/8/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
**2013**  
COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA



ESP

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

cuya copia se archiva

de ..... de 19.....

DOCUMENTO GRATUITO

Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia emitida por el JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA -Quito, de 21 de septiembre de 2009 se declara disuelto LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO y MARIA ELENA JIJON ACOSTA -Documento se archiva con el 2013-910-Quito, 12 de Agosto de 2013-IMP/4799810.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

con fecha .....

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 15 de Abril del 2009, de acuerdo al Art.90 de la Ley de R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que el número de cédula del contrayente es 17008675Z-0, y no como consta. Cuya copia se archiva con el No.2009-794, Quito 24 de Abril del 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, nn

SERVICIO GRATUITO

VALIDO PARA PERMITEN

No. 1096

Formulario with fields for 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION' and 'DEPARTAMENTO DE PICHINCHA'.

Ministerio de Gobierno, Identificación y Cédulación

12/8/2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO PICHINCHA



Handwritten signature and text at the bottom of the page, including 'Art. 18 de la Ley Notarial...'.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792215447001  
RAZÓN SOCIAL: INMODUBUR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INMODUBUR  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009  
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/09/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/12/2009  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

INMOBILIARIA Y ADMINISTRACION DE HOTELES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: C Numero: N74-C Interseccion: BARTOLOME SANCHEZ Referencia ubicacion: JUNTO AL NUEVO TERMINAL TERRESTRE, EN EL LETRERO "EL EJECUTIVO" CONSTRUCCION DE DOS PISOS DE COLOR ROJO CON MOSTAZA. Celular: 0991025141

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 1792215447001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMODUBUR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 27/08/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INMODUBUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> INMOBILIARIA Y ADMINISTRACION DE HOTELES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: C Numero: N74-C Intersección: BARTOLOME SANCHEZ Referencia: JUNTO AL NUEVO TERMINAL TERRESTRE, EN EL LETRERO "EL EJECUTIVO" CONSTRUCCION DE DOS PISOS DE COLOR ROJO CON MOSTAZA. Calular: 0991025141

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....2.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

13 DIC 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMODUBUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de septiembre del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, secretaria menciona que encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías en su artículo 238 y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Autorización de Cesión de Participaciones de la Compañía INMODUBUR CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del Señor **Victor Severo Salvador Burneo Arias** y con la presencia de todos los socios de la Compañía, actúa como Secretaria, la Señora **María Verónica Burneo Camacho**.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el punto del Orden del Día, por lo que lo que la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la Sra. María Verónica Burneo Camacho, propietaria de doscientas noventa y seis (296) participaciones de un dólar cada una que mantenía dentro del capital social de la Compañía, a transferir su totalidad de participaciones a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho.
2. Autorizar al Señor Burneo Arias Víctor Severo Salvador, propietario de cien (100) participaciones de un dólar cada uno que mantenía dentro del capital social de la compañía, a transferir su totalidad de participaciones a favor del Señor Pablo Esteban Burneo Camacho.

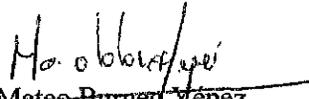
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de socios, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

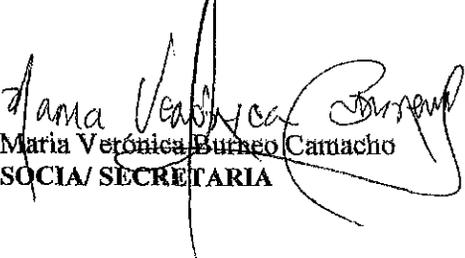
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se levanta la sesión a las 11h00.

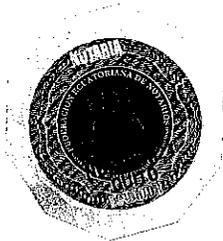
Para constancia de lo expresado firman el Presidente, los socios de la compañía y la Señora Secretaria, que certifica en el lugar y fecha indicado.

  
Victor Severo Salvador Burneo Arias  
SOCIO / PRESIDENTE

  
Mateo Burneo Yépez  
representado por  
María Dolores Yépez Dávila  
SOCIO

  
María Verónica Burneo Camacho  
SOCIA/ SECRETARIA

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARIA VERONICA BURNEO CAMACHO Y OTROS a favor de PABLO ESTEBAN BURNEO CAMACHO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece de diciembre de dos mil trece. - L.T.



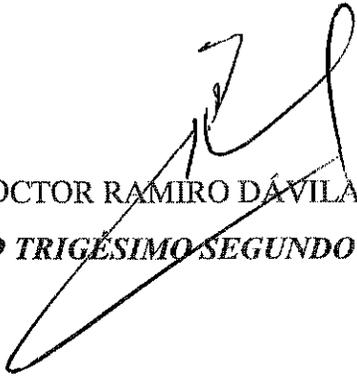
*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz de Escritura Pública de la constitución de la **COMPANÍA " DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA INMODUBUR CIA. LTDA "**, otorgada ante mí, el día **cinco de Agosto** del año **dos mil nueve**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada el trece de Diciembre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. . Quito, veinte de Diciembre del año dos mil trece



  
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**



**TRÁMITE NÚMERO: 7166**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4132
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	99
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100865417	BURNEO CAMACHO MARIA VERONICA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1100001815	BURNEO ARIAS VICTOR SEVERO SALVADOR	Quito	CEDENTE	Casado
1100867520	BURNEO CAMACHO PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	13/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMODUBUR CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 396 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2751 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2009,  
TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

